SANTA CRUZ, 08 de Marzo de 2019.-

VISTOS

- 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
 - 2.- El Decreto Exento Nº 519 de fecha 14.02.2019, que llama a propuesta pública.
 - 3.- El Decreto Exento Nº 711 de fecha 28.02.2019, que adjudica Propuesta Pública.
 - 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 226 de fecha 28.01.2019.
 - 5.- Orden de Compra Nº 3863-142-SE19.
 - 6.- Vale vista Nº 7435882.
 - 7.- Contrato de Prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte escolar para las alumnas (os) de la Escuela de Lenguaje.
- 2.- El servicio se financiara con cargo a FAEP 2017 FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO Nº 807

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 08 de Marzo del 2.019, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don JOSÉ ALFREDO VILLAR CANCINO, Rut: por un monto de \$ 11.025.000 Exento de IVA.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

LIDAD DE

FERMIN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde

- Alcaldía - DAEM

(01)